

## GUÍA DE TRÁMITES

## PAGO ERRÓNEO

GT RE 01-1

01

### ¿Qué tipo de Trámite es?

Es un reconocimiento de pago, efectuado por el contribuyente a una cuenta impositiva de la cual no es titular.

02

### ¿Para qué sirve?

Para acreditar en la cuenta correcta un pago realizado en forma errónea.

03

### ¿Quién debe realizar el Expediente?

El contribuyente.  
El apoderado (adjuntando poder).

04

### ¿Dónde debe realizar el trámite?

El trámite puede ser iniciado por el contribuyente de manera presencial presentándose por la Mesa de Entradas de la DGR o bien iniciar un trámite por [sanjuandgr.gov.ar](http://sanjuandgr.gov.ar) /Consultas online/Trámites no presenciales.

05

### ¿Qué requisitos debe cumplir?

El inicio por expedientes requiere adjuntar todas las copias de los pagos erróneos no prescriptos, las que serán certificadas por el personal de la DGR con la correlativa intervención de los originales. En caso de ingresar por TNP el agente constata dicho pago erróneo y luego comunica al contribuyente que deberá iniciar un expediente con toda la documentación mencionada

06

### ¿Qué costo tiene el trámite?

Si se inicia expediente, deberá pagar 2 UT por cada copia de documentación aportada.

07

### ¿Cuándo concluye el Trámite?

Cumpliendo todos los requisitos, la duración del trámite es de 70 días corridos, aproximadamente.